



Derecho Internacional de los  
Derechos Humanos  
y Derecho Operacional

Master Universitario en Derecho  
Internacional Humanitario,  
Derechos Humanos y Derecho Operacional



UNIVERSIDAD  
NEBRIJA

## GUÍA DOCENTE

Asignatura: Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Operacional

Titulación: Máster Universitario en Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos y Derecho Operacional

Curso Académico: 2021-22

Carácter: Obligatoria

Idioma: Castellano

Modalidad: Presencial / Semipresencial / Distancia.

Créditos: 6

Semestre: 1º

Profesor: Dr. Aitor Martínez Jiménez, Dr. Carlos Espaliu Berdud, Dra. María del Carmen Ariñez Fernández; Dra. Jessica Bayón Pérez; Dra. Sara Degli-Spoti, Dr. Adrián Nicolás Marchal González; Dra. Eugenia Smoktiy Bekhtereva, Dra. Andreea Marica.

### 1. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### 1.1. Competencias

Competencias básicas:

CB6.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida

autodirigido o autónomo.

Competencias generales:

CG1.- Que los estudiantes sean capaces de conocer, comprender y evaluar las tendencias en derecho de las operaciones, humano y humanitario en ámbitos internacionales, e incorporarlo en la orientación estratégica de los proyectos de su organización.

CG2.- Que los estudiantes sean capaces de identificar y clasificar correctamente las diferentes herramientas del derecho operacional, humano y humanitario internacional, con el fin de saber seleccionar las más adecuadas en cada escenario que demande de su aplicación.

CG3.- Que los estudiantes sean capaces de conocer los principios del derecho operacional, humano y humanitario internacional, para la elaboración de modelos de aplicación del mismo.

CG5.- Que los estudiantes sean capaces de conocer técnicas y estrategias para liderar proyectos que se vean condicionados por el derecho operacional, humano y humanitario internacional.

CG6.- Que los estudiantes sean capaces de acometer proyectos innovadores que potencien el trabajo en equipo, la capacidad innovadora y generar y compartir el conocimiento y la experiencia en el ámbito del derecho operacional, humano y humanitario internacional.

Competencias específicas:

**CE1.** Explicar, precisar y aplicar el objeto específico, la evolución, los caracteres y los principios y normas del Derecho internacional, de los derechos humanos y del Derecho internacional humanitario.

**CE4.** Valorar e interpretar, para su aplicación profesional, las características, peculiaridades, progresos y limitaciones de los mecanismos instaurados por los

principales instrumentos internacionales para la protección de los derechos civiles y políticos y económicos sociales y culturales.

**CE5.** Evaluar e integrar profesionalmente los principales procedimientos y órganos de control del respeto de los derechos humanos de las Naciones Unidas (entre ellos el Comité de Derechos Humanos, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Consejo de Derechos Humanos, etc.) y del Consejo de Europa (Tribunal Europeo de Derechos Humanos).

**CE6.** Usar e interpretar el específico régimen jurídico internacional aplicable durante las hostilidades y la protección de las víctimas de los conflictos armados, internos e internacionales y de otras formas de violencia contra personas privadas de libertad y desplazados a causa de situaciones de violencia organizada.

**CE8.** Aplicar con alta especialización los conocimientos teóricos a la práctica para el asesoramiento jurídico a sujetos y actores de las relaciones internacionales, en especial a los individuos, víctimas de violaciones de algunos de sus derechos humanos.

## 1.2. Resultados de aprendizaje

El/la estudiante desarrollará su capacidad para la reflexión, la argumentación y el razonamiento sobre los derechos humanos, su relación con el derecho operacional internacional, sus antecedentes históricos, la aportación de la ONU y las aportaciones posteriores.

Además, será capaz de comprender y aplicar los elementos clave del derecho operacional, relacionándolo con los derechos humanos.

## 2. CONTENIDOS:

### 2.1.- Requisitos previos

Ninguno

### 2.2.- Descripción del contenido

1. Concepto, caracteres, objetivos y fundamento.
2. El desarrollo normativo del derecho internacional de los derechos humanos. Especial referencia a los principales tratados internacionales sobre la materia
3. La protección internacional de los derechos humanos. Mecanismos convencionales y extra convencionales.

A) Sistema universal.

B) Sistemas regionales. Análisis particular del sistema regional europeo.

4. Estudio de algunos casos o supuestos especialmente complejos de aplicación del Derecho Internacional de los derechos humanos.

#### 5. Derecho operacional:

- Cuerpo normativo del derecho operacional
- Aspectos jurídicos de la operación militar
- Planeación de la operación militar desde el punto de vista jurídico
- Aspectos jurídicos de la fase de preparación de la operación militar
- El derecho operacional en la ejecución de la operación militar
- Evaluación y seguimiento jurídico de la operación militar en ejecución o finalizada
- El derecho operacional en acciones militares ofensivas y defensivas
- Relación del derecho operacional con los derechos humanos en las operaciones militares

### 2.3.- Contenido detallado

#### Primera Parte

#### Tema 1.- Concepto de Derecho Operacional

- 1 Definición de Derecho Operacional y su controvertida denominación
- 2 Contenido y fuentes del Derecho Operacional
- 3 Los auditores militares: nuevas funciones asesoras en operaciones militares  
Bibliografía y acrónimos

#### Tema 2.- Los elementos del Derecho Operacional

1. Las Fuerzas Armadas (FAS)
2. Misiones y operaciones
  - 2.1 Misión, operación y campaña
  - 2.2 La estructura orgánica y la estructura operativa. Los niveles de ejecución
  - 2.3 El Congreso de los Diputados autoriza o deniega el desplazamiento de las FAS al exterior (LO de la Defensa Nacional)
  - 2.4 Operaciones militares y operaciones policiales Bibliografía y acrónimos

## Segunda parte

### Tema 3.- Mujer y conflicto armado

1. Introducción
2. La mujer en el conflicto armado
  - 2.1 Género y violencia sexual
  - 2.2 El género en los conflictos armados (I)
  - 2.3 El género en los conflictos armados (II) Bibliografía y acrónimos

### Tema 4.- La Seguridad Internacional y la UNSCR/1325

1. El derecho a proteger. Autoridad y legitimidad
    - 1.1 Hacia un modelo de intervención del Consejo de Seguridad de la ONU
    - 1.2 La Autoridad: la ONU
    - 1.3 La Legitimidad: Seguridad Internacional
  2. Seguridad y género: la Resolución 1325
    - 2.1 La Seguridad y la UNSCR/1325
    - 2.2 Desarrollo normativo sobre la mujer, paz y seguridad internacional a partir del modelo de la UNSCR/1325
  3. Resoluciones contra la violencia de género
    - 3.1 Las Resoluciones
    - 3.2 Resoluciones para fomentar la participación activa de la mujer en las misiones y en los procesos de pacificación.
    - 3.3 Algunas consideraciones sobre las Resoluciones desarrolladas a partir de la UNSCR/1325
    - 3.4 Las Resoluciones del UNSC: naturaleza y alcance de las obligaciones de los Estados
- Bibliografía y acrónimos

## Tercera parte

### Tema 5.- Planificación del Asesor de Género (GA)

1. La mujer como objeto militar en el conflicto armado
2. La perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU: planificación e intervención humanitaria de protección
  - 2.1 Compromiso de las Fuerzas Armadas
  - 2.2 Fases de la planificación del asesor de género (GA) Bibliografía y acrónimos

### Tema 6.- Perspectiva de género en operaciones

1. Derechos Humanos: El avance hacia la igualdad de la Mujer
  - 1.1 Comisión para la condición jurídica y social de la Mujer (CSW o UNCSW)
  - 1.2 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación sobre la Mujer (CEDAW / CETFDCM)
  - 1.3 Declaración y Plataforma de Acción de Beijing
  - 1.4 Seguridad Humana: Marco conceptual para la protección y promoción de la mujer
2. Perspectiva de Género en operaciones militares
  - 2.1 Nivel estratégico
  - 2.2 Nivel táctico Bibliografía y acrónimos

### Tema 7.- El caso afgano (I). Perspectiva de Género en operaciones: Igualdad de Género y capacidades de ISAF

1. Introducción
2. Principales elementos estructurales y legales para la Igualdad de Género
  - 2.1 La Constitución de 2004: problemática del art. 3 del capítulo 2º
  - 2.2 ANDS y NAPWA: la Igualdad de Género
  - 2.3 Comisión Independiente para los Derechos Humanos de Afganistán (AIHRC)
3. Capacidades de ISAF que se dedican de forma específica al Género: Asesores de Género (GA) y Equipos Femeninos de Interacción con Mujeres (FET)
  - 3.1 Los Asesores de Género (AG)
  - 3.2 Los Equipos Femeninos de Interacción con Mujeres (FET)
4. El Género en la Seguridad

4.1 Mujeres en las Fuerzas Nacionales de Seguridad Afganas (ANSF)

4.2 Libertad de movimiento de las mujeres afganas Bibliografía y acrónimos

Tema 8.- El caso afgano (II). Perspectiva de género en operaciones: el Género en la gobernanza y en el desarrollo económico y social

1. El Género en la gobernanza

1.1 Acceso de las mujeres a la Justicia

1.2 Participación de las mujeres en la vida pública

2. La Mujer en el desarrollo económico y social de Afganistán

2.1 Participación en la economía

2.2 Acceso a la educación Bibliografía y acrónimos

La primera parte (temas 1 y 2) de esta asignatura supone una introducción sobre el Derecho Operacional en la que se trata su contenido, sus fuentes y cuáles son las funciones asesoras de los auditores militares en las operaciones militares. A continuación, se explican los elementos que constituyen el Derecho Operacional, que son las FAS y las misiones y operaciones.

La segunda parte (temas 3 y 4) está dividida en dos partes muy diferenciadas: la violencia de género que atenta contra los Derechos Humanos y la integración de la mujer en los conflictos armados; y luego, la Seguridad Internacional y la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, como nuevo método de intervención de la ONU, para tratar finalmente las resoluciones desarrolladas a partir de la UNSCR/1325.

La tercera y última parte (temas 5 al 8) está dedicada especialmente al género en operaciones, dándose la conexión más práctica del Derecho Internacional Humanitario, los Derechos Humanos y el Derecho Operacional. A su vez, esta tercera parte se divide en dos partes, ya que la primera de ellas (temas 5 y 6) se ocupa a explicar cómo el asesor de género planifica la intervención humanitaria en las misiones y operaciones de mantenimiento de la paz; y la segunda parte se centra en la perspectiva de género en operaciones y su aplicación a un caso concreto que se ha elegido en esta asignatura: el caso afgano. Tal elección se ha realizado por constituir un paradigma en el que puede verse la problemática de la perspectiva de género en todos sus aspectos (sociales, educativos, legales,

económicos, etc.); y también, las acciones que han de llevarse a cabo en la misión encomendada.

Como resultado del aprendizaje, el alumno podrá desarrollar o incrementar su capacidad de reflexión, argumentación y razonamiento sobre los Derechos Humanos, su relación con el Derecho Humanitario y el Derecho Operacional internacional, sus antecedentes históricos, la aportación de la UN con un nuevo método de intervención a partir de la UNSCR/1325.

#### 2.4. Actividades formativas:

Modalidad Presencial:

| Actividad formativa | Horas | Porcentaje de presencialidad de la AF |
|---------------------|-------|---------------------------------------|
| AF1                 | 35    | 100%                                  |
| AF2                 | 10    | 100%                                  |
| AF3                 | 10    | 25%                                   |
| AF4                 | 35    | 0%                                    |
| AF5                 | 50    | 0%                                    |
| AF6                 | 10    | 100%                                  |

Modalidad Semipresencial:

| Actividad formativa | Horas | Porcentaje de presencialidad de la AF |
|---------------------|-------|---------------------------------------|
| AF1                 | 35    | 0%                                    |
| AF2                 | 10    | 0%                                    |
| AF3                 | 10    | 25%                                   |
| AF4                 | 65    | 0%                                    |
| AF5                 | 20    | 0%                                    |
| AF6                 | 10    | 50%                                   |

Modalidad a distancia:

| Actividad formativa | Horas | Porcentaje de presencialidad de la AF |
|---------------------|-------|---------------------------------------|
| AF1                 | 35    | 0%                                    |
| AF2                 | 10    | 0%                                    |
| AF3                 | 10    | 0%                                    |
| AF4                 | 35    | 0%                                    |
| AF5                 | 50    | 0%                                    |
| AF6                 | 10    | 20%                                   |

### 3.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

#### 3.1.- Sistema de calificación

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente del siguiente modo:

- 0 - 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 - 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 - 8,9 Notable (NT)
- 9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

#### 3.2.- Criterios de evaluación

Modalidad Presencial:

##### Convocatoria Ordinaria

| Sistema de Evaluación | Ponderación mínima % | Ponderación máxima % |
|-----------------------|----------------------|----------------------|
| SE1                   | 5                    | 5                    |
| SE2                   | 45                   | 45                   |
| SE3                   | 50                   | 50                   |

##### Convocatoria Extraordinaria

| Sistema de Evaluación | Ponderación mínima % | Ponderación máxima % |
|-----------------------|----------------------|----------------------|
| SE1                   | 50                   | 50                   |
| SE2                   | 0                    | 0                    |
| SE3                   | 50                   | 50                   |

Modalidad semipresencial

##### Convocatoria Ordinaria

| Sistema de Evaluación | Ponderación mínima % | Ponderación máxima % |
|-----------------------|----------------------|----------------------|
| SE1                   | 25                   | 25                   |
| SE2                   | 25                   | 25                   |
| SE3                   | 50                   | 50                   |

Convocatoria Extraordinaria

| Sistema de Evaluación | Ponderación mínima % | Ponderación máxima % |
|-----------------------|----------------------|----------------------|
| SE1                   | 50                   | 50                   |
| SE2                   | 0                    | 0                    |
| SE3                   | 50                   | 50                   |

Modalidad a distancia:

Convocatoria Ordinaria

| Sistema de Evaluación | Ponderación mínima % | Ponderación máxima % |
|-----------------------|----------------------|----------------------|
| SE1                   | 15                   | 15                   |
| SE2                   | 35                   | 35                   |
| SE3                   | 50                   | 50                   |

Convocatoria Extraordinaria

| Sistema de Evaluación | Ponderación mínima % | Ponderación máxima % |
|-----------------------|----------------------|----------------------|
| SE1                   | 50                   | 50                   |
| SE2                   | 0                    | 0                    |
| SE3                   | 50                   | 50                   |

3.3.- Restricciones

Calificación mínima

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final.

Asistencia

El alumno que, injustificadamente, deje de asistir a más de un 25% de las clases presenciales podrá verse privado del derecho a examinarse en la convocatoria ordinaria.

Normas de escritura

Se prestará especial atención en los trabajos, prácticas y proyectos escritos, así como en los exámenes tanto a la presentación como al contenido, cuidando los

aspectos gramaticales y ortográficos. El no cumplimiento de los mínimos aceptables puede ocasionar que se resten puntos en dicho trabajo.

#### 3.4.- Advertencia sobre plagio

La Universidad Antonio de Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. El uso de las citas no puede ser indiscriminado. El plagio es un delito.

En caso de detectarse este tipo de prácticas, se considerará Falta Grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del Alumno.

#### 4.- BIBLIOGRAFIA

##### Bibliografía básica

ALÍA PLANA, Miguel: “Concepto de Derecho operativo”. En: PÉREZ DE FRANCISCO, Eugenio (coord.): *Manual de Derecho operativo*.

BOE: Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional. Jefatura del Estado

«BOE» núm. 276, de 18 de noviembre de 2005 Referencia: BOE-A-2005-18933 <https://www.boe.es/buscar/pdf/2005/BOE-A-2005-18933-consolidado.pdf>

CEIPAZ: “La responsabilidad de proteger. Informe de la Comisión Internacional sobre intervención y soberanía de los Estados”. Centro de Educación e Investigación para la Paz. Diciembre de 2001.

GIL RUIZ, José Luis: “El género en las operaciones”. En: *El papel de la Mujer y el Género en los conflictos*.

PÉREZ DE FRANCISCO, Eugenio (coord.): *Manual de Derecho operativo*. Madrid, Universidad Antonio de Nebrija, Cátedra Nebrija-Santander sobre Análisis, Gestión y Resolución de Conflictos, Banco Santander, Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales, 2015.

PÉREZ VILLALOBOS, M<sup>a</sup> Concepción y ROMERO AVILÉS, Nuria: “Igualdad de Género. Conceptos básicos para su aplicación en el ámbito de la Seguridad y Defensa”. En: *El papel de la Mujer y el Género en los conflictos*. Ministerio de Defensa. Cuadernos de Estrategia n<sup>o</sup> 157. Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE), Centro Mixto Universidad de Granada

- Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra. Septiembre 2012.

POZO SERRANO, Pilar: “La Carta de las Naciones Unidas y el marco jurídico del uso de la fuerza: algunos problemas de interpretación actuales”.

<http://revista.ieee.es/index.php/ieeee/article/viewFile/38/35>

REY MORAL, Daniel: “La Perspectiva Jurídica de Género”. En: *Manual de Derecho Operativo*. Madrid, Marcial Pons, 2015.

VV.AA.: *El papel de la Mujer y el Género en los conflictos*. Ministerio de Defensa. Instituto Español de Estudios Estratégicos, Centro Mixto Universidad de

Granada-Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra. Cuadernos de Estrategia nº 157, 2012.

VV.AA.: *Lecciones de Derecho operativo*. Ministerio de Defensa en 2001.  
WILLETT, Susan: "Introduction: Security Council Resolution 1325: Assessing the Impacto in Women, Peace and Security". *International Peacekeeping*, vol. 17, nº 2, 2010.

### Bibliografía recomendada

- AMNISTÍA INTERNACIONAL (editor): *Vidas rotas. Crímenes contra mujeres en situación de conflicto*. Amnistía Internacional. 2004.
- BASTIK, Megan; GRIMM; Karim; KUNZ, Rahel: *Sexual Violence in Armed Conflict. Global Overview Imp Implications for the Security Sector*. Ginebra, Centre for the Democratic Control of Armed Forces), 2007.
- BEEVOR, Anthony: *Berlín. La caída: 1945*. Barcelona, Crítica, 2002.
- BELL, Christine; O'ROURKE, Catherine: "Peace Agreements or Pieces of Paper? The impact of UNSC Resolution 1325 on Peace Processes and Their Agreements". *International and Comparative Law Quarterly*, vol. 59, nº 4. Octubre 2010.
- BHASIN, Kamla; MENON, Ritu: *Borders and Bondaries. Women in India's Partition*. Nueva Jersey, Rutgers University Press; Butalia Urvashi, 2000.
- CARPENTER, Charles R.: "Women, Children and Other Vulnerable Groups: Gender, Strategic Frames and the Protection of Civilians as Transnational Issue", *International Studies Quartely*, vol. 49, 2005.  
[http://www.ceipaz.org/images/contenido/La%20responsabilidad%20de%20proteger\\_ESP.pdf](http://www.ceipaz.org/images/contenido/La%20responsabilidad%20de%20proteger_ESP.pdf) [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-7251](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-7251)
- CHUNG, Haeng-Ja, "The Comfort Women: sexual violence and postcolonial memory in Korea and Japan". *American Anthropologist*, vol. 112, nº 2, 2010.
- Constitución Española*. Agencia Estatal. Boletín Oficial del Estado (BOE). BOE núm. 311, de 29/12/1978. Cortes Generales. Referencia: BOE-A-1978-31229.  
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>
- DOYLE, Michael W.;SAMBANIS, Nicholas: *Making war and building peace: United Nations peace operations*. Princeton University Press, 2006.
- EYMAR ALONSO, Carlos: "El Título IV de las Reales Ordenanzas a la luz del Derecho militar operativo". *Revista Española de Derecho militar*, nº 93, enero-junio 2009.

FRIEYRO, Beatriz; ROBLES CARRILLO, Margarita: “La integración de la perspectiva de género en el análisis de los conflictos armados y la Seguridad”. En: El papel de la mujer y el género en los conflictos. Ministerio de Defensa. Cuadernos de Estrategia nº 127, Instituto Español de Estudios Estratégicos, Centro Mixto Universidad de Granada-mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, 2012.

